



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 15 FEB. 1985

Expte. N° 722/83

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 386-84 del 20 de Septiembre de 1984, recaída a Fs. 148/149; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 2° de la misma se deja en suspenso la consideración de la equivalencia de la materia "Termodinámica Técnica" de la carrera de Ingeniería en Construcciones, concedida al alumno Marcelo D. Arca, / hasta tanto se sustancie la prueba complementaria exigida por esa cátedra;

Que la Facultad de Ciencias Tecnológicas aconseja se otorgue al mencionado alumno la equiparación total de la asignatura en cuestión, por haber aprobado la correspondiente prueba complementaria;

POR ELLO:

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar al alumno Marcelo Daniel ARCA, L.U. N° 13.269, equivalencia de la materia TERMODINAMICA TECNICA de la carrera de Ingeniería en Construcciones (Plan de estudios 1977), por la asignatura "Termodinámica" (nota cuatro (4): 5-8-82), aprobada por el mismo en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Católica de Salta, según certificado obrante a Fs. 78, y en mérito a haber aprobado además los temas exigidos por la respectiva cátedra para obtener la equiparación definitiva.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que dicha equivalencia queda condicionada a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo dispuesto por / la resolución N° 372-80.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS BARRA ALVAREZ
Secretario Académico

SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 024-85